

21530-14

211114

ALTANIA
 P. 211114
 101 E. N. 3 MAG. 1200A. 1"
 101. P. 1000 1000000



CALLE S/N.

00

X

X

X

X

001000 00

0000 00

0000 10

0

X

X

X

X

19 - FEBRERO / 90

00

00

00

NOTA DEL PROPIETARIO

1. ¿EXISTE ALGUN PROBLEMA EN LA CONSTRUCCIÓN?

2. ¿EXISTE ALGUN PROBLEMA EN LA CONSTRUCCIÓN?

3. ¿EXISTE ALGUN PROBLEMA EN LA CONSTRUCCIÓN?

4. ¿EXISTE ALGUN PROBLEMA EN LA CONSTRUCCIÓN?

DATOS DEL PROPIETARIO

APellidos: DELGADO Nombres: RICARDO

Cédula de Identificación: 13 05 167 2 6

Título de Propiedad: 472

Fecha: 12-14-79

Viene de otra ficha: ☐ NO ☐ SI

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA		MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
			cimientos	columnas	no tiene	tiene	no tiene	tiene	no tiene	tiene	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD

VALOR DEL PISO: 1000000

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: 1000000

FECHA: 12-14-79

FIRMA: [Firma]

2017年12月

27

Hesperia

22 11 12

50

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

CODIGO : 2014.13.08.04.P3221

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO GIOVANNY QUISPE LOPEZ Y SEÑORA ANA MARIA CEVALLOS SOLORZANO; A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS PINARGOTE MOREIRA.-

CUANTIA : USD \$ 8,856.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dos de mayo del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los señores EDUARDO GIOVANNY QUISPE LOPEZ y señora ANA MARIA CEVALLOS SOLORZANO, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco cinco uno seis uno dos guión seis; y, uno tres cero cinco seis ocho cinco seis tres guión seis; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

*Silvia
Cedeño*

esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor JORGE LUIS PINARGOTE MOREIRA, de estado civil soltero, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero dos dos nueve cuatro cero cinco guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los cónyuges señor **EDUARDO GIOVANNY QUISPE**

LOPEZ; y, señora ANA MARIA CEVALLOS SOLORZANO, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor JORGE LUIS PINARGOTE MOREIRA, soltero, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de un terreno ubicado en el sector Altagracia, de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, signado como lote número "TRES" de la Manzana "I", el mismo que lo adquirió por Compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante contrato de compraventa, realizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el ocho de febrero del dos mil.- terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En nueve metros y calle pública; POR ATRÁS: En nueve metros y lote número siete; POR EL COSTADO DERECHO: En veintidós metros y lote número dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lote número cuatro y cinco.- Con una superficie total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, tienen a bien dar en venta real y

enajenación perpetua con traspaso de dominio, a favor del Comprador, señor JORGE LUIS PINARGOTE MOREIRA, el lote de terreno que se ha descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en el sector Atagracia, de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, signado como lote número "TRES" de la Manzana "I". No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES**, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el

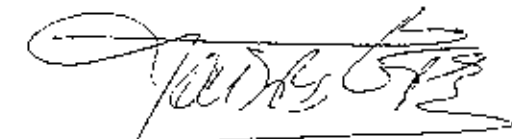
libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente

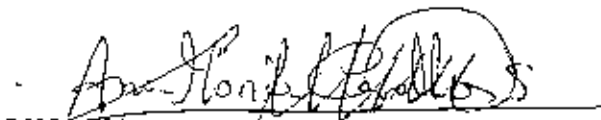
Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señora

Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CRISTHIAN VALENCIA SANTOS, matrícula número : Trece guion dos mil nueve guion noventa y tres. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.-



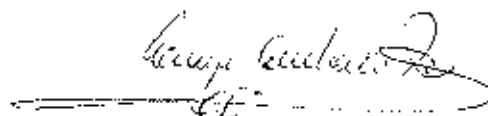
EDUARDO GIOVANNY QUISPE LOPEZ
C.C.No. 170551612-6



ANA MARIA CEVALLOS SOLORZANO
C.C.No.- 130568563-6



JORGE LUIS PINARGOTE MOREIRA
C.C.No. 130229405-1



LA NOTARIA.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N. 170551612-6
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUISPE LOPEZ
EDUARDO GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
CEVALLOS SOLORZANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

8334311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISPE JORGE

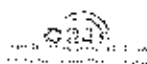
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ NILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



ORGANIZACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE TUNGURAHUA

FORMA DE PAGAR LAS MULTAS

Nro. 07070

Por la presente carta se le cita al ciudadano (a)

[Signature]
Instancia en la ciudad de ciudadanía Nro. 170551612-6

No ha comparecido el 25 de febrero de 2014, razón por la que se le extiende el presente Cartelón PROVISIONAL para todo trámite público o privado, valorado por 50 dólares a partir de la presente fecha.

La emisión de este cartelón no exime a cumplir el pago de las multas respectivas por no haber comparecido o no haber confirmado las Juntas Receptoras de voto, según el caso.

Ambato, 22 de febrero de 2014

[Signature]

Dra. Anabel Pérez C.
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA

CIUDADANIA * 130568563-6
 CEVALLOS SOLORZANO ANA MARIA
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 08 DICIEMBRE 1967
 001- 0036 00072 F
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1967



Ana Maria Cevallos

EQUATORIANA***** E3333VE26E
 CASADO EDUARDO GEOVANNY QUISPE LOPEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS CIRO CEVALLOS 2
 ANA ISABEL SOLORZANO LEIVO
 AMATO 22/09/2007
 22/09/2019
 REN 0385496



CNE
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL
 DE TUNGURAHUA

CERTIFICACION PROVISIONAL DE VOTO

Nro: 04634

Por la presente certifico que el ciudadano (a): Cevallos Solorzano Ana Maria
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 130568563-6

No ha sufragado el 23 de febrero de 2014, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL, para todo trámite público o privado, válido por 60 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber confirmado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, 29 de Abril de 2014

[Firma]
 DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA



0643566

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

081

081

081 - 0021

1302294051

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

PIWARGOTE MOREIRA JORGE LUIS

MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

MANA

1

MANA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

TITULO DE CREDITO No. 000274850

4/20/2014 12:35

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de: COMPRAVENTA de SOLAR ubicada en MANA de la parroquia TARDUJI		2-11-01-17-000	184.50	886.00	133160	274850
VENDEDOR		ALCABALAS Y PARCIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
170616126	QUISEP LOPEZ EDUARDO GIOVANNY	SECTOR ALPAGASCA AZUL T 3	Inmueble principal		38.58	
ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		115.18	
130233051	PARRCOTE MOREIRA JORGE LUIS	MA	VALOR PAGADO		115.12	
		SALDO		0.00		

EMISIÓN: 4/20/2014 12:35 NARCIZA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten signature]





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45903



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de abril de 2014

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sector Altagracia, de la parroquia urbana Tarqui del canton Manta, signado como lote numero TRES de la manzana "I", que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente: En nueve metros y calle publica. Por atrás: En nueve metros y lote numero siete. Por el costado derecho: En veintian metros y lote numero dos. Por el costado izquierdo: En veinte metros y lote numero cuatro y cinco. Con una superficie total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	52 21/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa	354 08/02/2000	2.060

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrita el: lunes, 21 de febrero de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 1945

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000004715	Anchundia Santana Jose Viterbo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000012808	Cedeño Maria Juana	Casado	Manta

Certificación impresa por: Lout

Ficha Registral: 45903

Página: 1 de 2



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.060 - Folio Final: 2.062

Número de Inscripción: 354 Número de Repertorio: 645

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de diciembre de 1999

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote número Tres de la manzana 1 ubicado en el sector Altagracia de la parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	88-0900000073376	Quispe Lopez Eduardo Giovanni	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-09305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:45 del martes, 29 de abril de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0006174

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : QUISPE LOPEZ EDUARDO GIOVANNY
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ALTAMIRA I#3 M2-I
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVLUD PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 501065
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 30/04/2014 11:23:51

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Martes, 29 de Julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOTAL A PAGAR

3.00

VALOR

3.00

DESCRIPCION

VALOR

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR LEGAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0064159

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a QUISPE LOPEZ EDUARDO GIOVANNY
ubicada SECTOR ALTAGRACIA MZ-I LT. 03
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA asciende a la cantidad
de \$8856.00 OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

Manta, _____ de _____ del 20 _____
30




Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112621

No. Certificación: 112621

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de abril de 2014

No. Electrónico: 21530

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-91-17-000

Ubicado en: SECTOR ALTAGRACIA MZ-I LT 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 184,59 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1705316126

QUISPE LOPEZ EDUARDO GIOVANNY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8856,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	8856,00

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que aprueba el Presupuesto 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: 44316 17674 0000- 2014- 01- 1154

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.08.04.P3221.-
DOY FE.-

Alfonso Quintero
Alfonso Quintero
Notario Publico
Canton de San Juan Cilanot
Municipio de San Juan Cilanot
Departamento de Guatemala



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



El presente documento es válido para el trámite de Avalúo Catastral y Registro de Propiedad, conforme a la Ley Orgánica del Catastro y el Reglamento de Avalúos y Registros G.A.D.

FECHA DE INGRESO:

29/01/14

FECHA DE ENTREGA:

Isabel

CLAVE CATASTRAL:

Quispe Lopez Eduardo

NOMBRES y/o RAZÓN

2-11-91-17

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

09999020329

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert Avalúo (CV)
Sin Onel ojo

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

El presente informe técnico es válido para el trámite de Avalúo Catastral y Registro de Propiedad, conforme a la Ley Orgánica del Catastro y el Reglamento de Avalúos y Registros G.A.D.

El presente informe técnico es válido para el trámite de Avalúo Catastral y Registro de Propiedad, conforme a la Ley Orgánica del Catastro y el Reglamento de Avalúos y Registros G.A.D.

FORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

30/01/14



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45903



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 45903

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de abril de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sector Allagracia, de la parroquia urbana Tarqui del canton Manta, signado como lote numero TRES de la manzana "I", que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente. En nueve metros y calle publica. Por atras. En nueve metros y lote numero siete. Por el costado derecho: En veintiun metros y lote numero dos. Por el costado izquierdo. En veinte metros y lote numero cuatro y cinco. Con una superficie total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	52 21/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa	354 08/02/2000	2.060

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de febrero de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 1945

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de Las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000004715	Anchudia Santana Jose Viterbo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012808	Cedeño Maria Juana	Casado	Manta

Inscrito el: martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.060 - Folio Final: 2.062

Número de Inscripción: 354 Número de Repertorio:

645

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de diciembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote número Tres de la manzana I ubicado en el sector Altagracia de la parroquia tarquí del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000073376	Quispe Lopez Eduardo Giovanni	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:45 del martes, 29 de abril de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



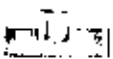
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
Régimen 13800000000000000000
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611479 - 2611472

TITULO DE CREDITO No. 00000000000000000000

4/29/2014 9:38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2 11 9 17 300	165.00	\$ 5.800.00	ALTAMIRA LT 3 MZ 1	2014	140507	274705
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECAUDOS (-)	VALOR A PAGAR
G. SPE LÓPEZ EDUARDO GIOVANNY		1723515126	Coste Judicial			
4/29/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PROPIAL	\$ 2.56	(\$ 0.00)	\$ 2.56
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE I.F.Y.			Interes por Mora			
			MEJORAS 20'1	\$ 7.80		\$ 7.80
			MEJORAS 20'2	\$ 1.29		\$ 1.29
			MEJORAS HASTA 20'0	\$ 14.70		\$ 14.70
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 17.75		\$ 17.75
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.89		\$ 0.89
			TOTAL A PAGAR			\$ 45.02
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 45.02

4/29/2014 12:00
CABRERA NARCISA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE I.F.Y.



IDENTIFICACION
 COTIDIANIA
 GUISPE JORGE
 EDUARDO GIOVANNI
 CUIA JUAN CARLOS
 FUNSURAHUA
 AMBATO
 LA MATHIE
 CUIA DE MAGISTERIO 1953-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEX M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA
 CEVALLOS SOR ORZANO



INSTITUCION SUPERIOR
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 CONFEDERACION
 GUISPE JORGE
 EDUARDO GIOVANNI
 CUIA JUAN CARLOS
 FUNSURAHUA
 AMBATO
 LA MATHIE
 CUIA DE MAGISTERIO 1953-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEX M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA
 CEVALLOS SOR ORZANO

0334311212



DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL
 DE TUNGURAHUA

Resolución de la Comisión Provincial Electoral de Tungurahua
 No. 02075
 Emitida el 26 de Mayo de 2014

En la ciudad de Ambato, a las 10:00 horas del día 26 de Mayo de 2014, se emitió la presente Resolución Provincial Electoral de Tungurahua, para todos los efectos legales correspondientes, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral.

La emisión de este certificado no implica el pago de las multas respectivas por no haberse cumplido con el pago de las multas respectivas de Voto, según el caso.

Emisión el 26 de Mayo de 2014

[Signature]
 Dra. Ana María Pérez C.